



CONVOCA

a egresados de especialidades, maestrías y doctorados, de 2023 o anteriores al

PERIODO ESPECIAL DE TITULACIÓN
Del 23 de marzo al 30 de octubre 2026

BASES

Podrán participar los egresados de 2023 o años anteriores que:

- Hayan aprobado el total de créditos del plan de estudios.
- Llenen la solicitud para participar en el periodo especial de titulación, señalando la modalidad seleccionada.
- Cubran el arancel de \$1,000 pesos, que da derecho a participar en el periodo especial de titulación, así como los demás pagos institucionales asociados al proceso de titulación.

Modalidades de titulación

Los interesados, de acuerdo con el programa cursado, podrán optar por las siguientes modalidades de titulación:

Fechas de la convocatoria^[1]

23 de marzo al 25 de junio	Solicitud para participar en el periodo
2 de julio	Límite para asignación de asesores
31 de julio	Límite para pago del arancel
31 de julio	Límite para entrega de plan de trabajo con visto bueno del asesor
18 de septiembre	Límite para realización de examen predoctoral, para los egresados de doctorado
16 de octubre	Límite para emisión de cartas de término emitidas por los asesores.
30 de octubre	Límite para realización de examen de titulación.

Recomendaciones

Se sugiere que, para la opción de tesis, tesina o proyecto de intervención, el egresado contacte con el profesor que supervisó originalmente el proyecto, y le manifieste su interés en participar en el periodo especial de titulación.

Deberán seleccionar una modalidad de titulación considerando los siguientes requisitos:

Modalidad	Requisitos
Tesis, tesina o proyecto de intervención en el campo profesional	• Presentar la propuesta, la cual deberá: • Cumplir con los lineamientos teóricos, metodológicos y técnicos propios de la disciplina y los establecidos en la normativa correspondiente para la obtención del diploma o el grado, según sea el caso. • Presentar el plan de trabajo con el visto bueno del asesor, antes del viernes 31 de julio. • El trabajo debe estar actualizado y con un avance tal que permita la aprobación final del asesor en el tiempo previsto. La carta de término deberá emitirse a más tardar el 16 de octubre de 2026. En caso de no tener asesor, la Facultad le asignará uno. • Para el caso de estudios doctorales concluidos antes del 2020, el egresado deberá presentar currículum vitae con documentos probatorios donde se observe que se ha mantenido actualizado en el área del programa. • El examen pre-doctoral procederá si el dictamen del colegio académico es favorable. • Para el caso de doctorado, si no presentó examen pre-doctoral, o bien, si lo presentó en una ocasión y su resultado no fue aprobatorio o perdió vigencia, podrá presentarlo como última oportunidad antes del 18 de septiembre de 2026. Si el resultado es aprobatorio puede continuar el proceso de obtención del grado. La vigencia del examen pre-doctoral es de seis meses. Si el resultado es no aprobatorio, podrá participar en futuras convocatorias.
Evaluación general de conocimiento	• Presentar las dos partes de la evaluación (teórica o práctica) con las que demuestre el dominio de conocimientos relativos al posgrado cursado, de acuerdo con el artículo 17 de los lineamientos.
Desempeño académico sobresaliente	• Presentar el certificado de estudios con un promedio final mínimo de 9.5, aprobadas todas las asignaturas en periodo ordinario.
Artículo de investigación en una revista indizada	• La publicación no debe ser anterior al 2021, ni anterior a la conclusión de los estudios. • El egresado debe aparecer como primer autor. • Presentar el artículo completo, así como portada e índice del número en el que aparece, el listado del comité arbitral de la revista y la evidencia de su indexación. En caso de que el artículo se haya aceptado recientemente, presentar además la notificación original correspondiente. • La revista debe ser especializada en el campo disciplinario y estar incluida en el índice de revistas mexicanas de investigación científica y tecnológica, Web of Science o EBSCO.

En todos los casos, se deberá cumplir con las disposiciones señaladas en los *Lineamientos para la evaluación del aprendizaje en educación superior. Titulación en posgrado*, según la modalidad seleccionada.

Los egresados que deseen participar en este periodo especial deberán realizar los trámites en el plantel en el que cursaron el posgrado.

Para participar en la convocatoria se deberá seguir el procedimiento que aquí se describe:

1. El egresado llenará en la siguiente liga el formulario de solicitud en el que se especifica la opción de titulación elegida:
<https://forms.gle/MeQximvmr3X5nZCw5>
2. El plantel que corresponda recibirá la solicitud y evaluará el expediente del egresado.
3. De acuerdo con el expediente y la trayectoria del egresado, así como de la opción de titulación elegida, en las opciones de titulación que sea necesario, se asignará un asesor para apoyar el proceso de titulación.
4. La asignación del asesor se le comunicará formalmente mediante oficio al egresado a través del correo electrónico que proporcionó en el formulario de registro. Asimismo, se le enviará la ficha para el pago del arancel del periodo especial de titulación.
5. El egresado realizará el pago del arancel y enviará la ficha correspondiente al correo que se le indique.
6. El egresado deberá ponerse en contacto con el asesor para establecer un plan de trabajo.
7. El egresado atenderá el plan de trabajo puntualmente y asistirá a las asesorías que se hayan previsto, con el objetivo de completar su graduación en tiempo.
8. Una vez que se completen las actividades necesarias para lograr la graduación, se deberá hacer el trámite conforme a lo que establece la Dirección General de Administración Escolar.

Documentos necesarios para solicitar la titulación

- Acta de nacimiento original y copia en tamaño carta.
- Cédula profesional de licenciatura, para la titulación de maestría, o la cédula profesional de la maestría para obtener el grado de doctorado. Si se trata de un doctorado directo, deberá presentar las cédulas de licenciatura y maestría. En caso de estudios antecedentes realizados en el extranjero, se deberá contar además con el dictamen de revalidación emitido por la Secretaría de Educación.
- Documento de la Clave Única de Registro de la Población (CURP).
- Certificado de los estudios de posgrado, así como el certificado de los estudios antecedentes, ambos legalizados por el Gobierno del Estado.
- Dos fotografías tamaño credencial ovaladas (5x3.5 cm) con las siguientes características: no instantáneas, en blanco y negro, recientes. Si fuera el caso, maquillaje moderado, aretes pequeños, ropa formal, rostro descubierto. Si usan bigote o barba, debe estar arreglada.
- Cuatro fotografías tamaño título (6x9 cm ovaladas) con las mismas características que el punto anterior.

Los casos no previstos en la presente convocatoria deberán ser revisados en el plantel correspondiente, y estarán sujetos a la aprobación de las instancias correspondientes.

INFORMES

Dirección General de Posgrado
Dirección General de Administración Escolar
☎ 312 31 6 11 20 y 312 31 6 11 54
✉ dgp@ucol.mx | titulacion@ucol.mx.

[1] Una vez presentada la solicitud el egresado comenzará el procedimiento descrito inmediatamente, de manera pueda disponer de la mayor cantidad de tiempo posible para completar su documento. Las fechas señaladas en la tabla son los límites para quien presente su solicitud el 25 de junio.